uc3m Universidad Carlos III de Madrid

Página 1 de 2

TEMA 3

LA EXPOSICIÓN TEMPORAL DE OBRAS DE ARTE MEDIANTE LA GARANTÍA DEL ESTADO

Celia M. CAAMIÑA DOMÍNGUEZ

Test



Para cada pregunta, únicamente hay una respuesta correcta.

- 1. Indique en cuál de los siguientes supuestos puede el Estado comprometerse a indemnizar, en virtud de la garantía del Estado:
- a) Daño
- b) Destrucción
- c) Sustracción
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas
- 2. La cobertura "clavo a clavo":
- a) Comienza el primer día de la exposición de la obra de arte y finaliza el último día de la exposición
- b) Comienza con la recogida de la obra de arte en el lugar que indica el cedente y finaliza el último día de la exposición
- c) Comienza el primer día de la exposición y finaliza cuando se devuelve la obra de arte
- d) Comienza con la recogida de la obra de arte en el lugar que indica el cedente y finaliza cuando se devuelve la obra de arte

Celia M. Caamiña Domínguez OCW: El mercado internacional de arte

Tema 3



uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

Página 2 de 2

- 3. La garantía del Estado no cubre las consecuencias de:
- a) Las cualidades intrínsecas de la obra de arte
- b) El simple transcurso del tiempo
- c) La explosión nuclear
- d) Todas las respuestas anteriores se encuentran excluidas de la cobertura de la garantía del Estado
- 4. Indique cuál de los siguientes cesionarios no podrá solicitar la garantía del Estado español:
- a) Museo Nacional del Prado
- b) Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
- c) Sala de subastas Sotheby's
- d) Salas de exposición de Patrimonio Nacional
- 5. Indique en cuál de los siguientes supuestos se recibirá como indemnización la cantidad que corresponde al coste de restauración de la obra de arte y una cantidad que cubre la depreciación de la misma tras la restauración:
- a) Daño
- b) Destrucción
- c) Sustracción
- d) Pérdida



